



Asamblea General

Distr. general
22 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 17

ONU-Mujeres

Programa 14

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	4
Orientación general	4
Programa de trabajo	10
Subprograma 1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas.	10
Subprograma 2. Actividades programáticas y en materia de políticas	15
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	21

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/78/50.

** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 77/267 de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.

*** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 77/267 de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.



Sinopsis	21
Órganos normativos	25
Dirección y gestión ejecutivas	26
Programa de trabajo	29
Subprograma 1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas ..	29
Subprograma 2. Actividades programáticas y en materia de políticas	30
Apoyo al programa	32
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2024	34
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión	37

Prefacio

En 2024, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), en consonancia con su mandato de apoyo normativo, programático y de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, ejecutará el plan del programa de acuerdo con su plan estratégico 2022-2025. Al mismo tiempo, ONU-Mujeres colaborará estrechamente con los Estados Miembros y los asociados de todo el sistema de las Naciones Unidas y de fuera de él con el propósito de acelerar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Entidad seguirá reforzando su papel de centro mundial de conocimientos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, mediante su liderazgo intelectual, su labor de promoción y sus actividades de creación de capacidad en cuestiones clave, para subsanar deficiencias de conocimiento críticas y mejorar la vida de las mujeres y las niñas del mundo.

El proyecto de plan del programa pretende crear oportunidades para una inclusión, un liderazgo y una participación mayores de todas las mujeres, poniendo especial atención en que las oficinas de ONU-Mujeres en los países participen en actividades relacionadas con el empoderamiento de las mujeres y las niñas con discapacidad guiándose por el enfoque permanente de no dejar a nadie atrás. Además, entre otros resultados previstos para 2024, ONU-Mujeres responderá a la crisis mundial de los cuidados y a la transformación de la economía del cuidado intensificando su apoyo en materia de creación de capacidad a los responsables de formular políticas a fin de mejorar los servicios, bienes o recursos esenciales que se proporcionan a las mujeres.

Además, el proyecto de plan del programa incluye ejemplos de progreso, así como medidas para garantizar que ONU-Mujeres siga logrando resultados cuantificables y fomente la resiliencia a largo plazo entre las mujeres y las niñas de todo el mundo.

(Firmado) Sima **Bahous**
Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 17.1 La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) se encarga de apoyar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas como agentes y beneficiarias del desarrollo sostenible, los derechos humanos, la acción humanitaria y la paz y la seguridad. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones de la Asamblea General [64/289](#), en la que la Asamblea estableció ONU-Mujeres como entidad compuesta que funciona como secretaría, desempeña actividades operacionales en los países y las regiones y dirige, coordina y promueve la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de su labor relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; [70/1](#), sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en virtud de la cual ONU-Mujeres apoya la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030; [72/279](#), sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y [75/233](#), sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en la que la Asamblea exhortó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que potenciara y acelerara la integración de la perspectiva de género mediante la plena ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, elaborado bajo la dirección de ONU-Mujeres.
- 17.2 El mandato de ONU-Mujeres le confiere una función y capacidad únicas para: a) apoyar el fortalecimiento y la formulación de normas y estándares globales, incluso a partir de experiencias a nivel de país; b) promover una mayor eficacia en lo relacionado con la coordinación, la coherencia y la integración de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los compromisos asumidos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; y c) ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a traducir las normas y estándares globales en legislaciones, políticas y planes de desarrollo como parte de sus actividades operacionales. ONU-Mujeres cumple también un papel fundamental de apoyo a la movilización de la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes, a todos los niveles, para promover la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la implementación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género.

Estrategia y factores externos para 2024

- 17.3 El plan estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025 orienta las actividades de la Entidad y su dirección, objetivos y enfoques estratégicos con el fin de apoyar a los Estados Miembros a acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, así como el disfrute de todos los derechos humanos por las mujeres y las niñas (resolución [76/142](#) de la Asamblea General).
- 17.4 El plan estratégico se basa en un amplio proceso de consulta y se nutre de análisis de los avances realizados y de los retos persistentes, entre ellos las recomendaciones del examen y la evaluación al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como de las lecciones aprendidas durante el primer decenio de la Entidad.
- 17.5 En 2024, ONU-Mujeres proseguirá su labor en las esferas temáticas de impacto establecidas: a) gobernanza y participación en la vida pública; b) empoderamiento económico de las mujeres; c) eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas; y d) las mujeres y la paz y la seguridad,

acción humanitaria y reducción del riesgo de desastres. Habida cuenta de la naturaleza interconectada de los retos mundiales, ONU-Mujeres se seguirá centrando en enfoques integrados para abordar las causas profundas de la desigualdad entre los géneros y para llevar a cabo un cambio más amplio de los sistemas mediante la promoción de siete resultados sistémicos en las cuatro esferas temáticas de impacto establecidas: a) el refuerzo de marcos normativos mundiales y de leyes, políticas e instituciones que respondan a las cuestiones de género; b) la financiación en favor de la igualdad de género; c) normas sociales positivas, incluida la participación de hombres y niños; d) el acceso equitativo de las mujeres a los servicios, los bienes y los recursos; e) la voz, el liderazgo y la autonomía de las mujeres; f) la producción, el análisis y la utilización de estadísticas de género, datos desglosados por sexo y conocimientos; y g) la coordinación a nivel del sistema de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

- 17.6 ONU-Mujeres seguirá ejecutando su programa haciendo uso de su función de apoyo normativo, la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y las actividades operacionales, según lo dispuesto en la resolución por la que se creó, de manera integrada y a través del refuerzo mutuo para obtener resultados transformadores.
- 17.7 ONU-Mujeres continuará cumpliendo las funciones de centro de conocimientos con el objetivo de contribuir a la incorporación de la perspectiva de género y llevar a cabo investigaciones y análisis de datos para fundamentar las políticas, estrategias y otras intervenciones. También ofrecerá apoyo sustantivo y técnico y conocimientos especializados a los Estados Miembros que lo soliciten. Por otra parte, seguirá facilitando la integración de la perspectiva de género en las normas intergubernamentales. Asimismo, prestará asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para cumplir los compromisos contraídos respecto de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante actividades operacionales. ONU-Mujeres seguirá colaborando con diversos agentes y apoyando, a solicitud de los Estados Miembros interesados, a la sociedad civil, al sector privado y a otras partes interesadas pertinentes, para acelerar la acción en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- 17.8 ONU-Mujeres seguirá participando estrechamente como asociado clave en un sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo reposicionado, ya que mejorar la colaboración de la Entidad en esa esfera constituye una importante prioridad de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva. Por ese motivo, ONU-Mujeres aprovechará al máximo las oportunidades que ofrece el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con el propósito de prestar un apoyo integrado y eficaz en función de los costos a los asociados. Además, la Entidad ha situado y seguirá situando la transformación empresarial en el centro de su nuevo marco de eficacia y eficiencia institucionales, creando una cultura de rendición de cuentas más sólida y mejorando la gestión del desempeño institucional a través de un sistema de gestión interna en cascada para garantizar que la eficacia y eficiencia institucionales sean un proceso integral de gestión y liderazgo que impulse la aplicación del plan estratégico.
- 17.9 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, ONU-Mujeres seguirá aprovechando ampliamente su mandato de coordinación para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. ONU-Mujeres continuará mejorando el apoyo a la incorporación de la perspectiva de género, en particular a través de mecanismos interinstitucionales, y la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el sistema de calificación sobre la igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema para los equipos de las Naciones Unidas en los países. Con el fin de trabajar mejor juntos, ONU-Mujeres seguirá estableciendo alianzas estratégicas con entidades de las Naciones Unidas, entre otras cosas a través de mecanismos interinstitucionales, a fin de obtener resultados para las mujeres y las niñas de forma coordinada y coherente. Por otra parte, la Entidad colaborará con otras entidades de las Naciones Unidas, en particular mediante el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, brindando una perspectiva de género para la elaboración, la supervisión y el seguimiento de metodologías y el desarrollo de la capacidad. ONU-Mujeres también colaborará específicamente con los departamentos y las oficinas de la Secretaría, entre otras cosas en cuestiones relacionadas con

las mujeres y la paz y la seguridad, la violencia sexual en los conflictos, la transversalización de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y la paridad de género. ONU-Mujeres seguirá cooperando con el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos y prestándoles apoyo cuando lo soliciten. Esta tarea de cooperación y apoyo abarca, entre otras cosas, informes nacionales que ponen el énfasis en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para el examen periódico universal y aportaciones a varios informes de procedimientos especiales, paneles y diálogos interactivos y eventos paralelos conexos. ONU-Mujeres seguirá ofreciendo información al Consejo de Seguridad, previa solicitud, y prestando servicios de secretaría al Grupo Oficioso de Expertos del Consejo de Seguridad sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

- 17.10 En los países donde tiene presencia, ONU-Mujeres apoyará la integración de la perspectiva de género en los procesos de programación del equipo de las Naciones Unidas en el país, como el proceso de implantación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, las iniciativas conjuntas, la labor colectiva de promoción y la coordinación, para garantizar que el sistema aplique un enfoque coherente en las actividades operacionales. ONU-Mujeres seguirá presidiendo o copresidiendo los grupos temáticos sobre género¹ de los equipos de las Naciones Unidas en los países y liderará desde el punto de vista técnico la implementación del sistema de calificación sobre la igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema para los equipos de las Naciones Unidas en los países y el marcador de igualdad de género que también deben utilizar los equipos.
- 17.11 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) La disponibilidad ininterrumpida de contribuciones voluntarias, que representan aproximadamente el 98 % de los recursos de ONU-Mujeres;
 - b) El compromiso de los Estados Miembros de promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, entre otras cosas alcanzando un consenso en las reuniones intergubernamentales pertinentes;
 - c) El compromiso de los Estados Miembros de aprobar y aplicar leyes, políticas y estrategias y de crear y mantener un entorno propicio para las organizaciones de la sociedad civil y de mujeres en su labor de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- 17.12 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y la estrategia mundial de ONU-Mujeres sobre la inclusión de la discapacidad, la Entidad seguirá contribuyendo a acelerar la incorporación efectiva de la inclusión de la discapacidad en su programación y procesos institucionales, entre otras cosas mediante medidas de mitigación para superar las dificultades operacionales. A nivel institucional, ONU-Mujeres presidirá el Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y la Inclusión de la Discapacidad. En los países donde tiene presencia, ONU-Mujeres apoyará la inclusión de la discapacidad con perspectiva de género y una estrategia interseccional en los procesos de programación del equipo de las Naciones Unidas en el país, como las iniciativas conjuntas, la labor colectiva de promoción y la coordinación, para garantizar que el sistema aplique un enfoque coherente en las actividades operacionales. Junto a los asociados de las Naciones Unidas, la Entidad promoverá con organizaciones de personas con discapacidad la labor de inclusión de la discapacidad con perspectiva de género.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 17.13 La continuación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2022 afectó menos a la ejecución de los mandatos que en años anteriores, pues el levantamiento de las medidas de mitigación permitió aumentar el número de reuniones en persona y de viajes. El principal impacto se produjo en la capacidad de convocatoria de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la

¹ Véase <https://unsdg.un.org/es/resources/grupo-tematico-sobre-genero-normas-y-procedimientos>.

Mujer y en la labor normativa de todos los subprogramas. Por ejemplo, el 66° período de sesiones de la Comisión se celebró en persona, aunque hubo algunos elementos híbridos para tener en cuenta las directrices de salud y seguridad aplicadas en la Sede de las Naciones Unidas. Las negociaciones intergubernamentales presenciales contaron con un apoyo eficaz y dieron lugar a un resultado normativo: las conclusiones convenidas sobre el tema prioritario de la Comisión.

- 17.14 ONU-Mujeres sigue incorporando la experiencia adquirida y las mejores prácticas en materia de ajuste y adaptación del programa como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Por ejemplo, ONU-Mujeres elaboró productos del conocimiento a partir de una amplia investigación acerca de las respuestas de los Gobiernos a la pandemia y formuló recomendaciones concretas para reforzar los enfoques que tienen en cuenta las cuestiones de género en la respuesta de emergencia y los esfuerzos de recuperación, lo que mejorará la resiliencia y la preparación en el futuro y proporcionará apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten. Las evaluaciones rápidas, realizadas en colaboración con oficinas nacionales de estadística, entidades gubernamentales y otros asociados, permitieron obtener nuevos datos que arrojaron una luz crítica sobre los efectos de la pandemia en las mujeres y las niñas, y contribuyeron a informar las respuestas nacionales relacionadas con las emergencias humanitarias y el apoyo financiero a los trabajadores informales.

Mandatos legislativos

- 17.15 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

34/180	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	74/128; 76/142	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
50/42	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer		
50/203	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	74/235; 77/181 75/158; 77/194	Las mujeres en el desarrollo Trata de mujeres y niñas
54/4	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	75/160; 77/195	Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina
54/134	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	75/161	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual
S-23/2	Declaración política		
S-23/3	Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
64/289	Coherencia en todo el sistema		
66/130	La participación de la mujer en la política	76/140	Mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	76/141	Violencia contra las trabajadoras migratorias
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	77/193	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: estereotipos de género y normas sociales negativas
72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo		

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

76 (V)	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer	2005/232	Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
304 (XI)	Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (cuarto período de sesiones)		
1992/19	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer	2009/16	Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
1996/6	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer		
1996/31	Relación consultiva entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales	2015/6	Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
1999/257	Disposiciones para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueda seguir cumpliendo su mandato	2019/2; 2020/9; 2021/7	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
		2020/15	Programa de trabajo plurianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1325 (2000),	2106 (2013),
1820 (2008),	2122 (2013),
1888 (2009),	2242 (2015),
1889 (2009),	2467 (2019),
1960 (2010),	2493 (2019)

Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

1996	Logro de los objetivos estratégicos y medidas que han de adoptarse en la esfera de especial preocupación: la pobreza	2001	El género y todas las formas de discriminación, en particular el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
1996	La mujer y los medios de información	2002	La erradicación de la pobreza, incluso mediante la potenciación de las mujeres durante todo su ciclo vital, en un mundo globalizado
1996	El cuidado del niño y otras personas a cargo, incluida la distribución de las obligaciones familiares		
1997	La mujer y el medio ambiente	2002	La ordenación del medio ambiente y la mitigación de los desastres naturales
1997	La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	2003	La participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto
1997	La mujer y la economía		
1997	Educación y capacitación de la mujer		
1998	Violencia contra la mujer		
1998	La mujer y los conflictos armados	2004	El papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género
1998	Los derechos humanos de la mujer		
1998	La niña	2004	La participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos
1999	La mujer y la salud		
1999	Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer		
2001	La mujer, la niña y el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida	2005	Declaración política con ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Sección 17 ONU-Mujeres

2006	Mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo	2015	Declaración política con ocasión del vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
		2016	El empoderamiento de las mujeres y su vínculo con el desarrollo sostenible
2006	Participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles	2017	El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo
		2018	Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales
2007	Eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña	2019	Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas
2008	Financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer	2020	Declaración política con ocasión del 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
2009	El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/sida	2021	La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas
2011	El acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente	2022	El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres
2013	La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña		
2014	Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas		

Entregables

17.16 En el cuadro 17.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 17.1

Entregables transversales del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	2	1
1. Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	1	1	1	1
2. Estimaciones presupuestarias integradas bienales para ONU-Mujeres	–	–	1	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	3	3	3	3
Reunión de:				
3. La Quinta Comisión	1	1	1	1
4. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
5. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1

Actividades de evaluación

- 17.17 Las siguientes evaluaciones realizadas por el Servicio de Evaluación Independiente de ONU-Mujeres en 2022 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024:
- Evaluación de la labor de promoción de políticas de la Entidad;
 - Evaluación sobre el desarrollo de la capacidad de la Entidad.
- 17.18 Los resultados y las enseñanzas de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, en la evaluación de la labor de promoción de políticas de la Entidad se constató que las prioridades políticas globales establecidas mediante la puesta en marcha del plan estratégico, incluido el resultado transversal 1, estaban dando lugar a enfoques de promoción de políticas cohesionados. En respuesta a las conclusiones de la evaluación, ONU-Mujeres seguirá mejorando los datos, la generación de información y la gestión del conocimiento para apoyar el análisis de género y la incorporación de la perspectiva de género. Se producirán, analizarán y utilizarán estadísticas de género, datos desglosados por sexo y conocimientos como base para la elaboración de políticas, la labor de promoción y la rendición de cuentas con el fin de obtener resultados que favorezcan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. ONU-Mujeres reforzará su enfoque de desarrollo de la capacidad que contribuye a apoyar a los grupos que se han quedado atrás.
- 17.19 Está previsto realizar las siguientes evaluaciones en 2024:
- Labor de ONU-Mujeres en el ámbito de la gobernanza y la participación en la vida pública;
 - Labor de ONU-Mujeres para cambiar las normas sociales;
 - Labor de ONU-Mujeres sobre la financiación en favor de la igualdad de género.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas

Objetivo

- 17.20 El objetivo al que contribuye este subprograma es afianzar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluido el disfrute pleno de sus derechos humanos.

Estrategia

- 17.21 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- Apoyará los procesos normativos de los órganos intergubernamentales, incluida la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, facilitando el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas entre los Gobiernos y otras partes interesadas pertinentes, por ejemplo, por medio de reuniones, la publicación de informes y la presentación de análisis y opciones políticas que faciliten el debate sobre las cuestiones clave relativas a la igualdad de género;
 - Dirigirá, coordinará y promoverá la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas con respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y la transversalización de la perspectiva de género. Esto incluye la aportación de conocimientos especializados, la labor de promoción, la supervisión del desarrollo de herramientas y orientaciones pertinentes y la creación de capacidad dentro del sistema de las Naciones Unidas. También se emprenderán actividades para mejorar la condición de la mujer en todo el sistema;

- c) Desarrollará alianzas estratégicas permitiendo que los agentes de la sociedad civil y otras partes interesadas contribuyan a los procesos intergubernamentales pertinentes, entre otras cosas, mediante la difusión de información, la convocatoria de las partes interesadas a que intercambien las enseñanzas extraídas y las recomendaciones para la acción, y la dotación de fondos para asistir a actividades de creación de capacidad y establecimiento de alianzas.
- 17.22 Así, el subprograma ayudará a los Estados Miembros en sus esfuerzos por alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y en la transversalización sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030.
- 17.23 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Un marco normativo global reforzado y una mayor reflexión sobre las perspectivas de género en los resultados de los procesos intergubernamentales;
 - b) Un entorno de trabajo propicio para acelerar la transversalización de la perspectiva de género y alcanzar los objetivos de la paridad de género en el sistema de las Naciones Unidas, lo que permitirá obtener mayores resultados en materia de igualdad de género;
 - c) Una cooperación más intensa entre las partes interesadas y los Gobiernos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, así como mayores oportunidades para que las partes interesadas presenten las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas junto con los procesos intergubernamentales, y la disponibilidad de una base de recursos cada vez más amplia.

Ejecución del programa en 2022

Aprovechar la influencia de las mujeres líderes de alto nivel

- 17.24 Basándose en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, que entre sus 12 esferas de especial preocupación incluyó la esfera de la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, ONU-Mujeres apoyó a las Presidencias de los períodos de sesiones septuagésimo sexto y septuagésimo séptimo de la Asamblea General en la institucionalización de una reunión periódica de Jefas de Estado y de Gobierno durante la semana de alto nivel de la Asamblea. El objetivo de la reunión era que las mujeres líderes intercambiaran experiencias y políticas eficaces para responder a crisis mundiales interrelacionadas y complejas. ONU-Mujeres se puso en contacto con la Presidencia del septuagésimo séptimo período de sesiones para organizar la primera reunión de la Plataforma de Mujeres Líderes de la Asamblea General el 21 de septiembre de 2022 sobre el tema de las soluciones transformadoras de las mujeres líderes a los retos interrelacionados de la actualidad. El subprograma se basó en el análisis, la investigación y las pruebas sobre la presencia de las mujeres en la política en todo el mundo, así como en la orientación, las herramientas y los programas de capacitación de ONU-Mujeres para apoyar el liderazgo y la participación de las mujeres.
- 17.25 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 17.2).

Cuadro 17.2
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
–	–	La Presidencia de la Asamblea General convocó la Plataforma de Mujeres Líderes de la Asamblea, que aumentó la visibilidad de la influencia y el papel de las mujeres líderes en la adopción de decisiones en los planos nacional y mundial para apoyar los objetivos de las Naciones Unidas.

Resultados previstos para 2024

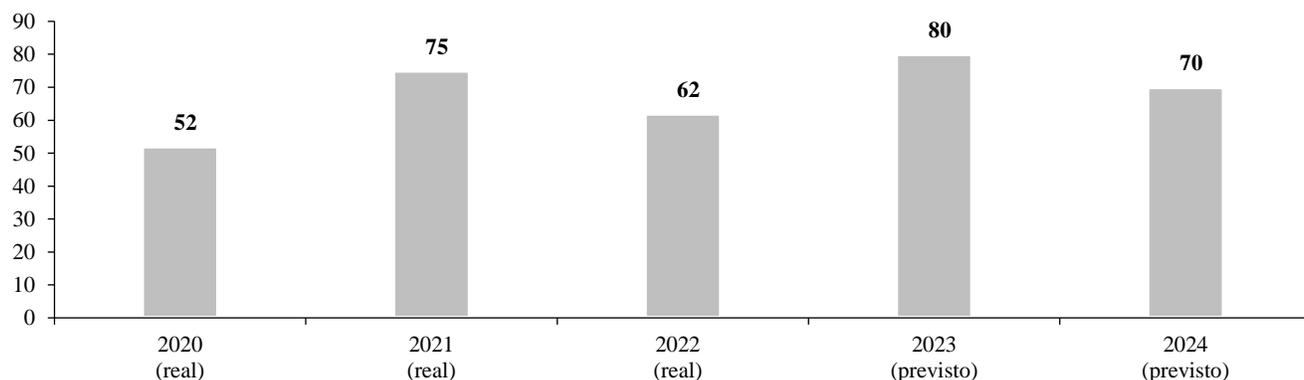
Resultado 1: transversalización sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 17.26 La labor del subprograma contribuyó a que el 62 % de los países integraran una perspectiva de género en los exámenes nacionales voluntarios en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, con lo que se superó la meta prevista del 56 %.
- 17.27 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 17.I).

Figura 17.I

Medida de la ejecución: porcentaje de exámenes nacionales voluntarios en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que integran una perspectiva de género (resolución 76/142 de la Asamblea General) (anual)



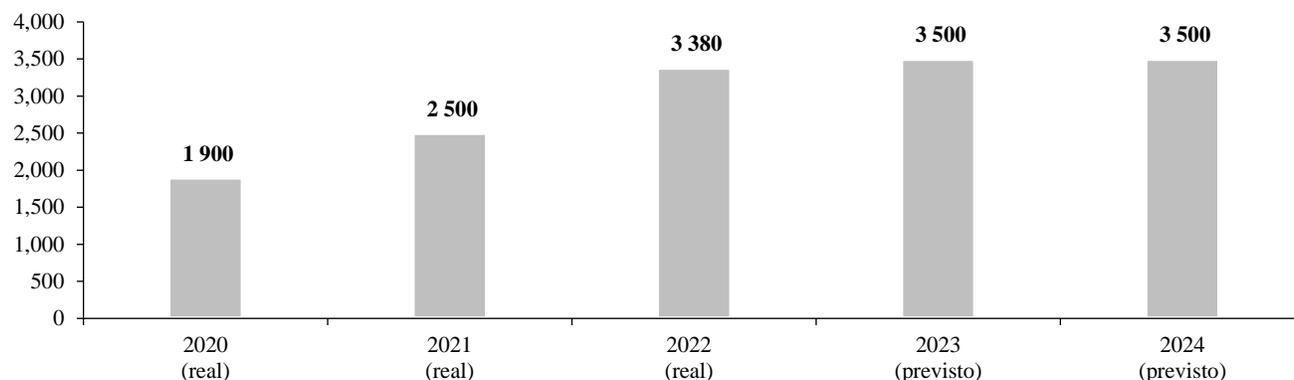
Resultado 2: los jóvenes como agentes de cambio en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 17.28 El trabajo del subprograma contribuyó a que 3.380 mujeres jóvenes y niñas vieran reforzadas sus capacidades para hacer aportaciones a los debates y foros políticos intergubernamentales pertinentes, con lo que se superó la meta prevista de 3.000 mujeres jóvenes y niñas.
- 17.29 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 17.II).

Figura 17.II

Medida de la ejecución: número de mujeres jóvenes y niñas con mayor capacidad para contribuir a debates y foros políticos intergubernamentales pertinentes (anual)



Resultado 3: no dejar atrás a las mujeres o niñas con discapacidad

Proyecto de plan del programa para 2024

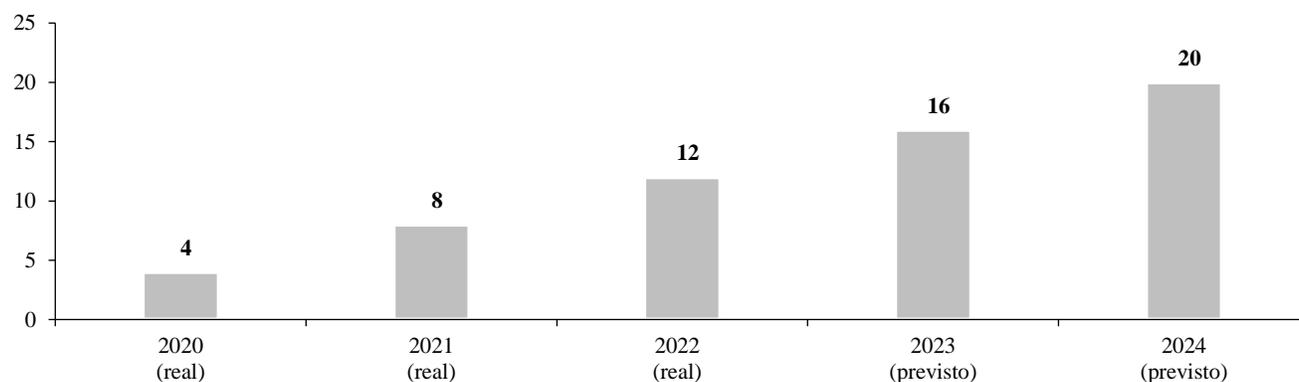
- 17.30 En consonancia con el principio de no dejar a nadie atrás, como se pide en la Agenda 2030, ONU-Mujeres se esfuerza por acelerar la incorporación efectiva de la inclusión de la discapacidad en su labor.
- 17.31 El subprograma ha permitido aumentar la participación de las oficinas de ONU-Mujeres en los países en actividades relacionadas con el empoderamiento de las mujeres y las niñas con discapacidad y la inclusión de la discapacidad. A través del subprograma se han proporcionado varias iniciativas catalizadoras, como orientación normativa, asesoramiento sobre políticas integradas, apoyo operacional, desarrollo de conocimientos y capacidades en liderazgo y gobernanza, empoderamiento económico y jurídico, erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, estado de derecho, paz y seguridad, acción humanitaria y reducción del riesgo de desastres. Esta labor mejoró la coordinación y la colaboración interinstitucionales para abordar sistemáticamente la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad. El subprograma contribuyó a elaborar orientaciones interinstitucionales mundiales sobre un enfoque interseccional para no dejar a nadie atrás con el fin de apoyar a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a las diversas partes interesadas en la aplicación de un enfoque eficaz para la inclusión de la discapacidad. Además, se puso en marcha un programa conjunto de las Naciones Unidas de carácter interinstitucional para ayudar a los países a concebir y aplicar estrategias de respuesta y de recuperación ante la COVID-19 inclusivas de la discapacidad, así como a celebrar consultas ordinarias con organizaciones de personas con discapacidad.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 17.32 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de mejorar la colaboración con las organizaciones de personas con discapacidad, especialmente en los países donde ONU-Mujeres tiene presencia. Por tanto, al aplicar la enseñanza, el subprograma reforzará su alianza con dichas organizaciones para abordar las necesidades y demandas específicas de las mujeres y las niñas con discapacidad en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados. Esta labor de refuerzo se traduce, entre otras cosas, en iniciativas conjuntas, actividades de promoción, generación e intercambio de conocimientos, desarrollo de capacidades, aprovechamiento de redes y comunidades de práctica, y prestación de apoyo a los servicios de asistencia.
- 17.33 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 17.III).

Figura 17.III

Medida de la ejecución: número de organizaciones de personas con discapacidad que establecen alianzas con las oficinas de las Naciones Unidas en los países para abordar las necesidades y demandas específicas de las mujeres y las niñas con discapacidad (acumulado)



Entregables

17.34 En el cuadro 17.3 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 17.3

Subprograma 1: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	4	2
Informes para:				
1. La Asamblea General, entre otras cosas sobre el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer	–	–	2	–
2. El Consejo Económico y Social, entre otras cosas sobre la transversalización de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas	1	1	1	1
3. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	46	46	46	46
Reuniones de:				
4. La Asamblea General, incluidas las reuniones oficiales y oficiosas de las Comisiones Segunda y Tercera	10	10	10	10
5. El Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad	3	3	3	3
6. El Consejo Económico y Social	1	1	1	1
7. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, incluidas las consultas de la Mesa y las reuniones de la Comisión para implementar la organización de sus trabajos	32	32	32	32
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	3	–	3	3
8. <i>Network</i> (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres)	3	–	3	3
Materiales técnicos (número de materiales)	11	8	10	4
9. Sobre la paridad de género en el sistema de las Naciones Unidas y sobre la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre	11	8	10	4

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
--------------------------	---------------------	------------------	---------------------	---------------------

la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el sistema de calificación sobre la igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema para los equipos de las Naciones Unidas en los países y el marcador de igualdad de género que deben utilizar los equipos en los países

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Diálogos interactivos intersectoriales y mesas redondas ministeriales, con amplia representación regional y participación de Gobiernos, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de mujeres y el sector privado; eventos paralelos de expertos de múltiples partes interesadas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en reuniones, conferencias y cumbres clave, con un promedio de 100 participantes por evento, entre los que figuran representantes de los Estados Miembros, organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil, entidades de las Naciones Unidas y grupos de reflexión; consultas de expertos sobre la transversalización de la perspectiva de género en un sector o esfera temática en que las consideraciones de género no existen o necesitan ser reforzadas, con al menos entre 4 y 6 expertos y representantes de Gobiernos, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil (por consulta).

D. Entregables de comunicación

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web de ONU-Mujeres.

**Subprograma 2
Actividades programáticas y en materia de políticas**

Objetivo

- 17.35 El objetivo al que contribuye este subprograma es intensificar los esfuerzos para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad de género en las esferas del desarrollo sostenible, los derechos humanos y la paz y la seguridad, entre otras, incluso mediante una mayor rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas.

Estrategia

- 17.36 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
 - a) Funcionará como centro mundial de conocimientos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, entre otras en las esferas de las mujeres y la paz y la seguridad, la eliminación de la violencia contra las mujeres, el empoderamiento económico de las mujeres y la gobernanza que responda a las cuestiones de género, realizando y difundiendo trabajos de investigación, análisis y evaluaciones sobre las tendencias, incluso sobre las cuestiones nuevas y de reciente aparición y sus repercusiones en la situación de las mujeres;
 - b) Proporcionará apoyo consultivo y técnico y en la labor de promoción, formación y desarrollo de la capacidad, incluso por conducto de las oficinas exteriores, a los Estados Miembros que lo soliciten para ayudarlos a que cumplan los compromisos asumidos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, de conformidad con sus prioridades nacionales;
 - c) Garantizará que el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países y las regiones y sus grupos temáticos de género, rinda cuentas porque le ofrecerá orientación y colaborará con él en su labor relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- 17.37 Así, el subprograma ayudará a los Estados Miembros en sus esfuerzos por alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y en la transversalización sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030.
- 17.38 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Políticas y medidas adoptadas por los organismos nacionales y regionales para aplicar los instrumentos, normas y resoluciones de las Naciones Unidas que contribuyen a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, centrándose en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- b) El aumento de la capacidad de los Estados Miembros para aplicar, supervisar y evaluar leyes, políticas y estrategias que contribuyan al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la realización de sus derechos humanos (resolución 76/142 de la Asamblea General);
- c) Mejora de la capacidad de los programas de las Naciones Unidas para prestar un apoyo más eficaz a los Estados Miembros que lo soliciten en el cumplimiento de los compromisos de eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas.

Ejecución del programa en 2022

Respuestas reforzadas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas en situaciones de emergencia

- 17.39 El subprograma ha venido funcionando como centro mundial de conocimientos, suministrando informes, notas de políticas y publicaciones emblemáticas que sirven de base para elaborar políticas en el contexto de emergencias múltiples y crisis continuas. Poco después del estallido de la pandemia, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU-Mujeres puso en marcha una nueva plataforma virtual, el Rastreador Global de Respuestas de Género a la COVID-19. A lo largo de 18 meses, se recopilaron y evaluaron desde una perspectiva de género un total de casi 5.000 medidas gubernamentales de respuesta.
- 17.40 En 2022, ONU-Mujeres y el PNUD llevaron a cabo una investigación y un análisis de datos en profundidad utilizando el Rastreador y otras fuentes para elaborar un informe de evaluación exhaustivo titulado *Government Responses to COVID-19: Lessons on Gender Equality for a World in Turmoil*. En el informe se definieron los factores que permitieron una respuesta más contundente en materia de igualdad de género en todos los países y se esbozó una agenda política para el futuro con el propósito de garantizar los avances en las esferas de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas durante las emergencias y de evitar el deterioro de dichas esferas. Así pues, el informe proporcionó importantes orientaciones, apoyo y buenas prácticas a los encargados de formular políticas, no solo en el contexto de la pandemia, sino también en relación con situaciones de emergencia nuevas y emergentes. Para apoyar la sensibilización y un mayor intercambio de buenas prácticas, el informe se ha dado a conocer mediante actos virtuales de divulgación y contactos con los Estados Miembros a escala mundial, regional y nacional.
- 17.41 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 17.4).

Cuadro 17.4

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
–	–	Los Estados Miembros, a través de una evaluación integral de género de las medidas de respuesta a la COVID-19, utilizan datos con base empírica para fortalecer los vínculos políticos y programáticos en relación con las medidas de emergencia y recuperación que responden a las cuestiones de género.

Resultados previstos para 2024

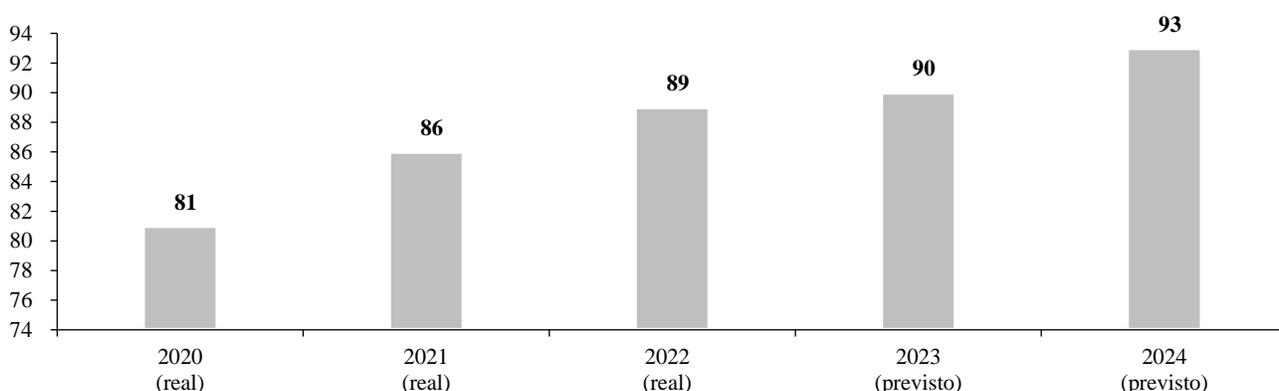
Resultado 1: aplicación con base empírica y orientada a los resultados de los planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 17.42 La labor del subprograma contribuyó a adoptar 89 planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad con indicadores de seguimiento, con lo que se superó la meta de 87 planes.
- 17.43 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 17.IV).

Figura 17.IV

Medida de la ejecución: número de planes de acción nacionales adoptados sobre las mujeres y la paz y la seguridad con indicadores de seguimiento (acumulado)



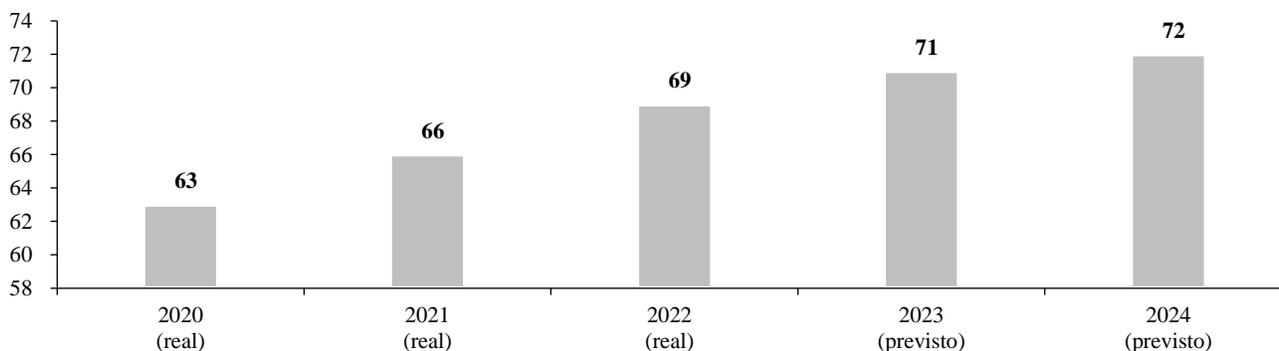
Resultado 2: hacia la participación plena e igualitaria de las mujeres en la vida política

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 17.44 La labor del subprograma contribuyó a 69 marcos legislativos que promueven el equilibrio de género en las elecciones e instituciones decisorias, con lo que se superó la meta prevista de 68 marcos legislativos.
- 17.45 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 17.V).

Figura 17.V

Medida de la ejecución: número de marcos legislativos que promueven el equilibrio de género en las elecciones e instituciones decisorias (acumulado)



Resultado 3: los Gobiernos adoptan políticas y realizan inversiones para transformar la economía del cuidado

Proyecto de plan del programa para 2024

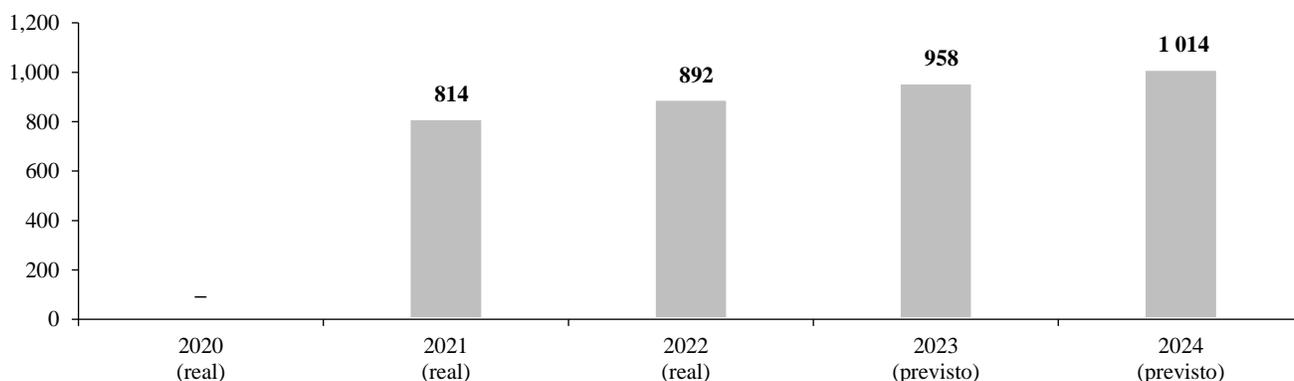
- 17.46 Las mujeres dedican de media tres veces más horas que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado². El aumento de la demanda de cuidados durante la pandemia de COVID-19 y la respuesta a ella ha profundizado las desigualdades ya existentes en la división del trabajo en función del género, lo que ha supuesto una carga desproporcionada para las mujeres y las niñas³.
- 17.47 En relación con lo anterior, el subprograma ha liderado el desarrollo de una herramienta de políticas aplicadas para reforzar la capacidad de los responsables de formular políticas de abordar la economía del cuidado y el empleo femenino en el contexto de la COVID-19. La herramienta de políticas proporciona un enfoque programático eficaz para calcular los costos de las necesidades de cuidado, evaluar las deficiencias de cobertura y estimar el volumen de empleos y los beneficios fiscales que se generarían al aumentar la inversión en infraestructuras asistenciales. Actualmente, 26 oficinas de ONU-Mujeres en los países trabajan con diversos asociados (Gobiernos, sociedad civil y otros agentes de desarrollo) para hacer avanzar la agenda política de transformación de la economía del cuidado. Además, ONU-Mujeres ha participado en el grupo principal del Comité de Alto Nivel sobre Programas en relación con el tema de ir más allá del producto interno bruto para garantizar que las recomendaciones se centren en las medidas relativas al trabajo de cuidados no remunerado.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 17.48 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de centrarse primero en la creación de capacidad técnica, tanto a nivel regional como nacional. Al aplicar la enseñanza, el subprograma integrará iniciativas de desarrollo de la capacidad previas a la ejecución programática para garantizar que los responsables de formular políticas y las distintas partes interesadas posean las competencias necesarias para aplicar y poner en práctica las herramientas desarrolladas. Además, el subprograma reforzará las iniciativas de promoción para acelerar la aceptación política a nivel nacional con el fin de crear un entorno propicio para que se apliquen políticas y programas que respondan a las cuestiones de género.
- 17.49 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 17.VI).

Figura 17.VI

Medida de la ejecución: número de instituciones que se benefician del apoyo de la Entidad para mejorar los servicios, bienes o recursos esenciales que se proporcionan a las mujeres (acumulado)



² Véase <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2021/Progress-on-the-Sustainable-Development-Goals-The-gender-snapshot-2021-es.pdf>.

³ Véase www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2021/04/policy-tool-care-economy.

Entregables

17.50 En el cuadro 17.5 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 17.5

Subprograma 2: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	10	6	8	11
Informes para:				
1. La Asamblea General, incluidos los relativos a la violencia contra las mujeres, la trata de mujeres, el estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, las mujeres en el desarrollo, el mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales y la violencia contra las trabajadoras migratorias	4	4	2	5
2. El Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad	1	1	1	1
3. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, incluidos los relativos a los temas prioritarios y la lista confidencial	5	1	5	5
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	67	64	70	73
4. Proyectos de Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas e iniciativas de Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros	67	64	70	73
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	37	35	34	37
5. Cursos sobre macroeconomía e igualdad de género	3	4	3	6
Talleres sobre:				
6. Las mujeres y la paz y la seguridad	1	1	1	1
7. Presupuestación con perspectiva de género	3	4	5	5
8. Estadísticas de género	30	26	25	25
Publicaciones (número de publicaciones)	1	1	2	1
9. Inventario de actividades de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres	1	1	1	1
10. El progreso de las mujeres en el mundo	–	–	1	–
Materiales técnicos (número de materiales)	4	6	5	8
11. Sobre las cuestiones o los temas prioritarios que decida la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	1	1	1	1
12. Sobre servicios esenciales para responder a la violencia contra las mujeres y sobre la integración de la igualdad de género en las políticas macroeconómicas	2	4	3	6
13. Sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y su agenda	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento técnico a los Estados Miembros que lo soliciten y a organizaciones no gubernamentales sobre el acceso de las mujeres a los mercados y servicios financieros, la presupuestación con perspectiva de género, los planes de desarrollo con perspectiva de género a nivel nacional y local, las políticas, las estrategias y los planes de acción sobre la igualdad de género; asesoramiento técnico destinado a fortalecer el papel de los mecanismos nacionales para las mujeres en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de políticas, estrategias y planes de acción sobre la igualdad de género; asesoramiento y asistencia a nivel nacional respecto a la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad para elaborar y aplicar planes de acción nacionales; consultas sobre cuestiones y temas prioritarios como parte de los preparativos del período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; asesoramiento técnico a los ministerios de finanzas, planificación y asuntos de las mujeres que lo soliciten para integrar una perspectiva de género en las políticas sobre				

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

macroeconomía y los sistemas de protección social, el trabajo decente y la economía del cuidado, la degradación ambiental y el cambio climático a fin de alcanzar los ODS.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Base de Datos Mundial sobre la Violencia contra las Mujeres.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Folletos para promover la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y cuadernillos y folletos sobre diversos temas de importancia para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa dirigidos a un público geográficamente diverso de todo el mundo, a expertos técnicos y a los Gobiernos sobre varios temas relacionados con las mujeres, incluso sobre las principales publicaciones de ONU-Mujeres.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Plataformas web sobre la financiación en favor de la igualdad de género, la participación política de las mujeres, la igualdad de género y el VIH y el sida, y las políticas climáticas que responden a las cuestiones de género^a.

Servicios de biblioteca: Preservación de documentación de la memoria institucional relacionada con ONU-Mujeres.

^a Resolución [76/300](#) de la Asamblea General.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

17.51 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 17.6 a 17.8.

Cuadro 17.6

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)^a

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos ^a	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	9 427,8	10 002,9	–	–	–	–	–	10 002,9
Otros gastos de personal	28,1	62,1	–	–	–	–	–	62,1
Atenciones sociales	–	0,5	–	–	–	–	–	0,5
Consultores	62,0	40,2	–	–	–	–	–	40,2
Expertos	46,6	121,8	–	–	–	–	–	121,8
Viajes de representantes	23,2	124,4	–	–	–	–	–	124,4
Viajes del personal	26,1	25,0	–	–	–	–	–	25,0
Servicios por contrata	262,3	74,0	–	–	–	–	–	74,0
Gastos generales de funcionamiento	134,9	157,5	–	–	–	–	–	157,5
Suministros y materiales	–	6,0	–	–	–	–	–	6,0
Total	10 011,2	10 614,4	–	–	–	–	–	10 614,4

^a En el momento de presentar el informe, los gastos indicados en este cuadro y en los cuadros siguientes no son definitivos y podrían tener que ajustarse, lo cual podría dar lugar a pequeñas diferencias entre la información del presente informe y la de los estados financieros que se publicarán a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Cuadro 17.7

Puestos que se proponen para 2024 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	49	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 12 SG (OC)
Propuestos para 2024	49	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 12 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: SGA = Secretario General Adjunto, SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías) y SSG = Subsecretario General.

Cuadro 17.8
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					Total	2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
Cuadro Orgánico y categorías superiores							
SGA	1	–	–	–	–	–	1
SSG	1	–	–	–	–	–	1
D-2	3	–	–	–	–	–	3
D-1	4	–	–	–	–	–	4
P-5	7	–	–	–	–	–	7
P-4	9	–	–	–	–	–	9
P-3	7	–	–	–	–	–	7
P-2/1	5	–	–	–	–	–	5
Subtotal	37	–	–	–	–	–	37
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos							
SG (otras categorías)	12	–	–	–	–	–	12
Subtotal	12	–	–	–	–	–	12
Total	49	–	–	–	–	–	49

17.52 En los cuadros 17.9 a 17.11 y en la figura 17.VII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

17.53 Como se indica en los cuadros 17.9 (1) y 17.10 (1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 10.614.400 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2023. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 17.9

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
A. Órganos normativos	23,2	124,4	–	–	–	–	–	124,4
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 160,4	1 030,4	–	–	–	–	–	1 030,4
C. Programa de trabajo								
1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	4 486,5	4 983,8	–	–	0,5	0,5	–	4 984,3

Sección 17 ONU-Mujeres

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		
2. Actividades programáticas y en materia de políticas	3 646,5	3 751,1	–	–	(0,5)	(0,5)	–	3 750,6
Subtotal, C	8 133,0	8 734,9	–	–	–	–	–	8 734,9
D. Apoyo al programa	694,6	724,7	–	–	–	–	–	724,7
Subtotal, 1	10 011,2	10 614,4	–	–	–	–	–	10 614,4

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Estimación	Total,		2024 Estimación
			cambios	Porcentaje	
A. Órganos normativos	301,8	818,1	–	–	818,1
B. Dirección y gestión ejecutivas	14 877,8	12 660,8	616,4	–	13 277,2
C. Programa de trabajo					
1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	23 343,5	22 042,2	(616,4)	–	21 425,8
2. Actividades programáticas y en materia de políticas	479 265,5	426 734,5	–	–	426 734,5
Subtotal, C	502 609,0	448 776,7	–	–	448 160,3
D. Apoyo al programa	37 681,2	37 744,4	–	–	37 744,4
Subtotal, 2	555 469,9	500 000,0	–	–	500 000,0
Total	565 481,0	510 614,4	–	–	510 614,4

Cuadro 17.10

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	Cambios				2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	4	–	–	–	4
C. Programa de trabajo					
1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	24	–	–	–	24
2. Actividades programáticas y en materia de políticas	18	–	–	–	18
Subtotal, C	42	–	–	–	42
D. Apoyo al programa	3	–	–	–	3
Subtotal, 1	49	–	–	–	49

2) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2023 Estimación	Total, cambios	2024 Estimación
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	26	3	29
C. Programa de trabajo			
1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	33	(3)	30
2. Actividades programáticas y en materia de políticas	355	–	355
Subtotal, C	388	–	385
D. Apoyo al programa	51	–	51
Subtotal, 2	465	–	465
Total	514	–	514

Cuadro 17.11

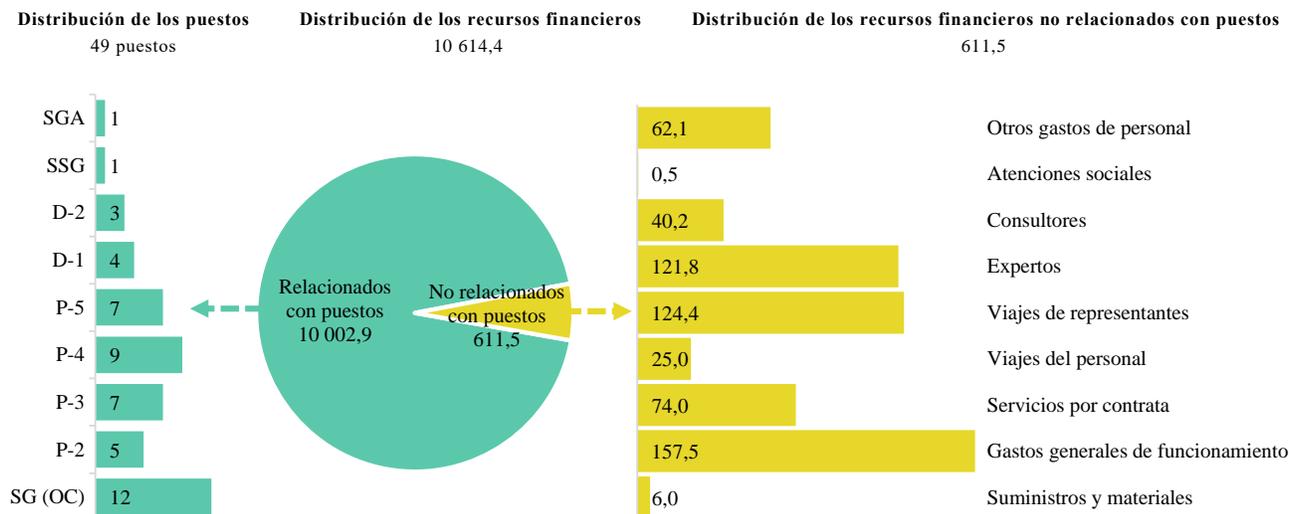
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	9 427,8	10 002,9	–	–	–	–	–	10 002,9
No relacionados con puestos	583,4	611,5	–	–	–	–	–	611,5
Total	10 011,2	10 614,4	–	–	–	–	–	10 614,4
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		37	–	–	–	–	–	37
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		12	–	–	–	–	–	12
Total		49	–	–	–	–	–	49

Figura 17.VII
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 17.54 Como se indica en los cuadros 17.9 (2) y 17.10 (2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 500.000.000 de dólares. Complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para prestar apoyo a la dirección y gestión ejecutivas generales, lo que incluye la planificación, la coordinación, la gestión y la evaluación del programa de trabajo y el plan estratégico de ONU-Mujeres y la producción de los entregables del programa. Además, los recursos en relación con el subprograma 1 permitirán colaborar con los órganos intergubernamentales y los recursos en relación con el subprograma 2 ayudarán a los Estados Miembros que lo soliciten a cumplir sus compromisos nacionales de eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, empoderar a las mujeres y lograr la igualdad entre mujeres y hombres como agentes que colaboran y se benefician en las esferas del desarrollo sostenible, los derechos humanos de las mujeres y las niñas, la acción humanitaria y la paz y la seguridad. Los recursos extrapresupuestarios representan el 98 % del total de recursos de esta sección.
- 17.55 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres.

Órganos normativos

- 17.56 Los recursos propuestos en este componente sufragarán las necesidades relacionadas con la prestación de servicios sustantivos para las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En el cuadro 17.12 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 17.12
Órganos normativos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2023 Consignación	2024 Estimación (antes del ajuste)
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	En el sistema de las Naciones Unidas, la Comisión desempeña una función central en lo que se refiere a supervisar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y asesorar al Consejo Económico y Social al respecto. La Comisión celebra una serie de sesiones de nivel ministerial, que incluye mesas redondas interactivas de alto nivel en salas paralelas, dos paneles interactivos de expertos sobre el tema prioritario de cada período de sesiones, un panel sobre una cuestión nueva, un diálogo interactivo para examinar un tema de un período de sesiones anterior y otros diálogos interactivos de alto nivel. Con arreglo a las resoluciones del Consejo 76 (V), 304 (XI) y 1983/27, el Secretario General debe preparar listas de las comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y presentarlas a la Comisión.	Mandato: resoluciones del Consejo Económico y Social 11 (II) y 1989/45 Composición: 45 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2024: 1 (sexagésimo octavo período de sesiones)	124,4	124,4
Total			124,4	124,4

17.57 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 124.400 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 17.13 se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 17.13
Órganos normativos: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos								
Viajes de representantes	23,2	124,4	–	–	–	–	–	124,4
Total	23,2	124,4	–	–	–	–	–	124,4

Recursos extrapresupuestarios

17.58 Los recursos extrapresupuestarios para este componente ascienden a 818.100 dólares. Complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para sufragar los servicios de conferencias, lo que incluye la preparación de documentos, las traducciones y las instalaciones de conferencia para prestar apoyo a las reuniones de la Junta Ejecutiva.

Dirección y gestión ejecutivas

17.59 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva y los Servicios de Evaluación Independiente y Auditoría.

17.60 Las responsabilidades generales del componente de dirección y gestión ejecutivas incluyen las siguientes funciones:

- a) Prestar asistencia y apoyo a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva en la dirección y gestión ejecutivas generales de ONU-Mujeres, incluidas la planificación, la coordinación, la gestión y la evaluación del programa de trabajo de la Entidad;
- b) Facilitar la cooperación entre oficinas en la implementación de las prioridades, los planes de trabajo y las cuestiones administrativas de la Entidad;
- c) Asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina;
- d) Coordinar y orientar el apoyo a los procesos intergubernamentales, las actividades operacionales sobre el terreno y las iniciativas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas;
- e) Prestar apoyo estratégico relacionado con las políticas y asistencia en la gestión de las comunicaciones con los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, y coordinar los esfuerzos institucionales de promoción, ampliando las alianzas y aprovechando nuevas oportunidades para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;
- f) Ofrecer, a través de sus Servicios de Evaluación Independiente y Auditoría, garantías y asesoramiento independientes a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva en relación con los programas, los controles y los sistemas y los procesos institucionales de ONU-Mujeres;
- g) Por conducto de la División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia, integrar la estrategia institucional, la gestión de recursos y la medición del desempeño, y supervisar el desempeño institucional y la ejecución del presupuesto a fin de ayudar a mejorar la adopción de decisiones y la gobernanza para que la gestión esté orientada a los resultados, asegurando al mismo tiempo una mayor transparencia y rendición de cuentas.

17.61 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, ONU-Mujeres sigue integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2022, ONU-Mujeres siguió utilizando su sistema de presentación electrónica de documentos y PaperSmart, herramienta que permite a las delegaciones descargar documentos electrónicamente y reduce de manera considerable la impresión en papel, aunque también siguió imprimiendo documentos a solicitud de las delegaciones. En 2024, con el fin de reducir los viajes, ONU-Mujeres continuará aumentando su uso de las videoconferencias y otras herramientas de colaboración en línea para mantener reuniones en las que deban participar oficinas lejanas.

17.62 En el cuadro 17.14 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. El personal directivo superior se ha comprometido a aplicar la política de reserva anticipada de pasajes. A raíz de la flexibilización de las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID, se produjo un aumento constante del volumen de desplazamientos y ONU-Mujeres alcanzó una tasa de cumplimiento del 70 % en 2022, mediante la planificación de los viajes durante la preparación del plan de trabajo anual de cada división. La tasa de cumplimiento inferior a la prevista en 2022 se debe a los requisitos de última hora impuestos por los Gobiernos, la sociedad civil y otros asociados para que el personal de ONU-Mujeres asista a los eventos. La dirección seguirá reforzando el requisito de planificación adecuada y compra anticipada de pasajes en 2023 y años posteriores para garantizar que se cumpla la política de reserva anticipada.

Cuadro 17.14
Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Presentación puntual de la documentación	90	19	70	100	100
Compra de pasajes de aviación al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	90	19	70	100	100

17.63 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.030.400 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 17.15 y en la figura 17.VIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

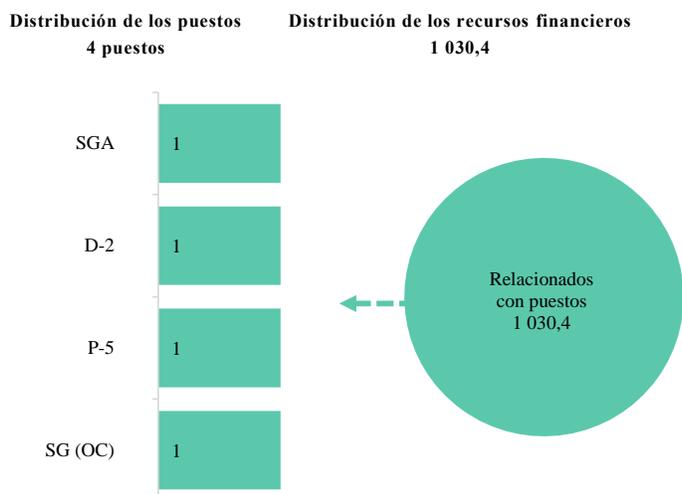
Cuadro 17.15
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	1 158,7	1 030,4	-	-	-	-	-	-	1 030,4
No relacionados con puestos	1,7	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1 160,4	1 030,4	-	-	-	-	-	-	1 030,4
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	-	-	-	-	-	-	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	-	-	-	-	-	-	1
Total		4	-	-	-	-	-	-	4

Figura 17.VIII
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

17.64 Los recursos extrapresupuestarios para este componente ascienden a 13.277.200 dólares. Complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para prestar asistencia en la dirección y gestión ejecutivas generales de ONU-Mujeres, incluidas la planificación, la coordinación, la gestión y la evaluación de su programa de trabajo y su plan estratégico. El cambio en los recursos refleja el traslado de la sección de secretaría de la Junta Ejecutiva (1 P-5, 1 P-3 y 1 P-2) del subprograma 1 a dirección y gestión ejecutivas. El objetivo del traslado es mejorar la coordinación y la orientación del apoyo al proceso intergubernamental y aumentar la colaboración con los miembros de la Junta Ejecutiva.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas

17.65 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 4.984.300 dólares y reflejan un aumento de 500 dólares respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se deben a una redistribución entrante del subprograma 2 en relación con viajes del personal. En el cuadro 17.16 y en la figura 17.IX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 17.16

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

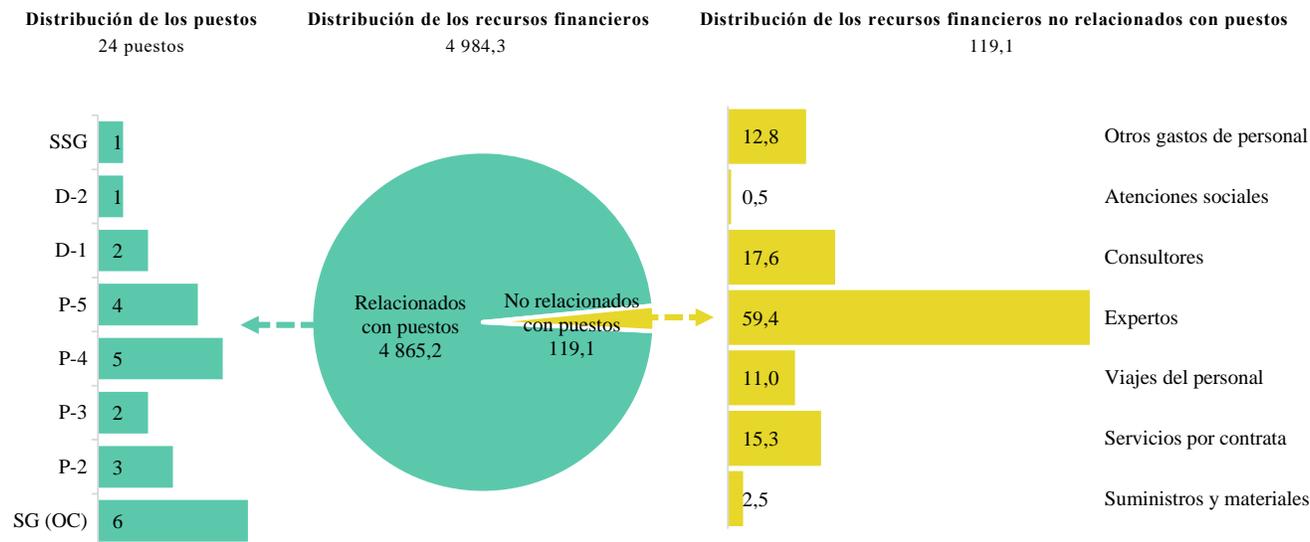
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	4 307,4	4 865,2	–	–	–	–	–	–	4 865,2
No relacionados con puestos	179,1	118,6	–	–	0,5	0,5	0,4	–	119,1
Total	4 486,5	4 983,8	–	–	0,5	0,5	0,1	–	4 984,3
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		18	–	–	–	–	–	–	18
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	–	–	–	–	–	–	6
Total		24	–	–	–	–	–	–	24

Figura 17.IX

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

17.66 Los recursos extrapresupuestarios para este subprograma ascienden a 21.425.800 dólares. Complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para colaborar con los órganos y procesos intergubernamentales y prestarles apoyo para reforzar la integración de las cuestiones de igualdad de género en los debates y los resultados; mejorar las consultas con las organizaciones de la sociedad civil y el apoyo que se les presta para alentarlas a participar en procesos intergubernamentales, entre otras cosas mediante el aumento de las actividades de divulgación, la financiación y la creación de capacidad; y encargarse de la coordinación entre las iniciativas de transversalización de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como de la coordinación y supervisión de las cuestiones relativas a la condición jurídica y social de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas y el cumplimiento de otros compromisos de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. La disminución de los recursos refleja el traslado de la sección de secretaría de la Junta Ejecutiva (1 P-5, 1 P-3 y 1 P-2) del subprograma 1 a dirección y gestión ejecutivas. El objetivo del traslado es mejorar la coordinación y la orientación del apoyo al proceso intergubernamental y aumentar la colaboración con los miembros de la Junta Ejecutiva.

**Subprograma 2
Actividades programáticas y en materia de políticas**

17.67 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 3.750.600 dólares y reflejan una disminución de 500 dólares respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se deben a una redistribución saliente en el subprograma 1 en relación con viajes del personal. En el cuadro 17.17 y en la figura 17.X se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 17.17

Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

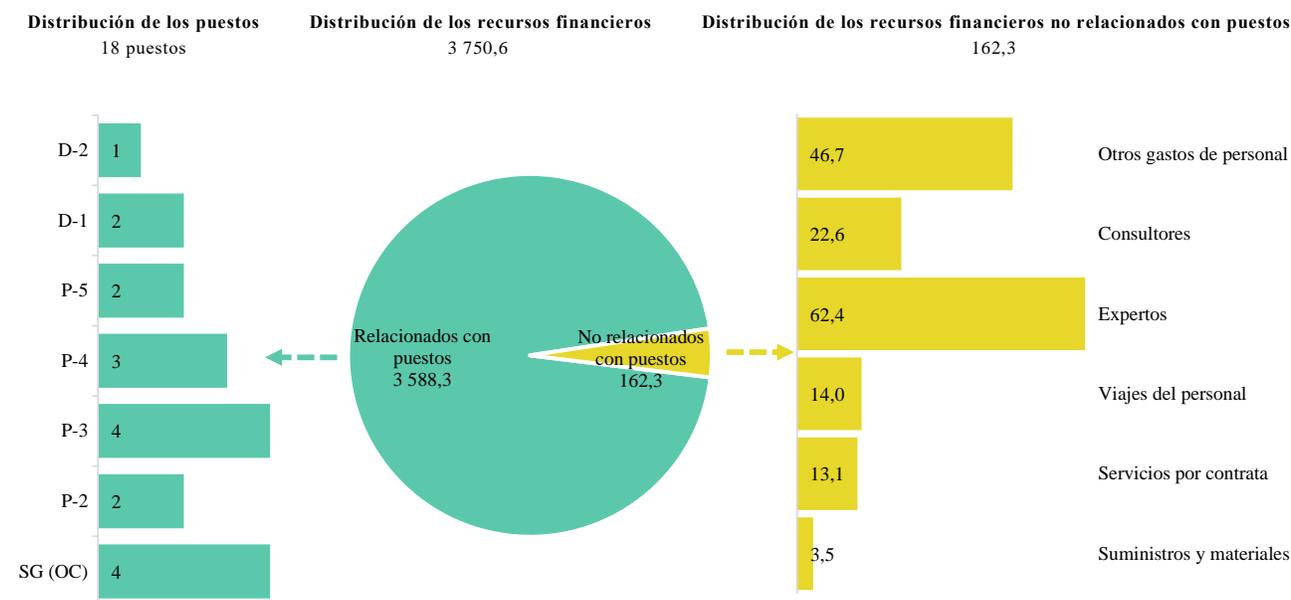
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 498,5	3 588,3	–	–	–	–	–	3 588,3
No relacionados con puestos	148,0	162,8	–	–	(0,5)	(0,5)	(0,3)	162,3
Total	3 646,5	3 751,1	–	–	(0,5)	(0,5)	(0,1)	3 750,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	–	–	–	–	–	14
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		18	–	–	–	–	–	18

Figura 17.X

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

17.68 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma ascienden a 426.734.500 dólares. Complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para prestar apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten a fin de que cumplan sus compromisos nacionales de eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, empoderar a las mujeres y lograr la igualdad entre mujeres y hombres como agentes que colaboran y se benefician en las esferas del desarrollo, los derechos humanos, la acción humanitaria y la paz y la seguridad.

Apoyo al programa

- 17.69 La responsabilidad en esta esfera corresponde a la División de Gestión y Administración, la División de Recursos Humanos y, parcialmente, a la División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia de ONU-Mujeres. Las Divisiones asisten a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva en el desempeño de sus funciones relacionadas con las finanzas y el presupuesto, los servicios administrativos, la administración de adquisiciones e instalaciones, los servicios de tecnología de la información, la seguridad, la supervisión de las operaciones y la rendición de cuentas al respecto, la coordinación de auditorías y los recursos humanos. Además, prestan apoyo administrativo y operacional para la ejecución de las actividades del programa de ONU-Mujeres.
- 17.70 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 724.700 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 17.18 y en la figura 17.XI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 17.18

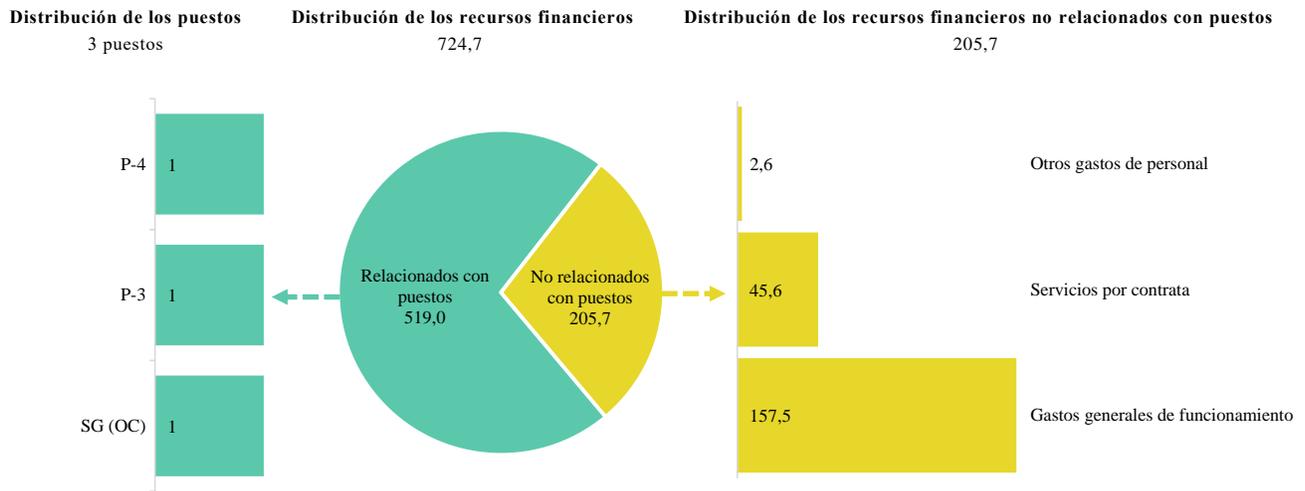
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros, por categoría principal de gastos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	463,3	519,0	–	–	–	–	–	519,0	
No relacionados con puestos	231,3	205,7	–	–	–	–	–	205,7	
Total	694,6	724,7	–	–	–	–	–	724,7	
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	2	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	–	–	–	–	–	1	
Total		3	–	–	–	–	–	3	

Figura 17.XI
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

17.71 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma ascienden a 37.744.400 dólares. Complementarán los recursos del presupuesto ordinario y se utilizarán principalmente para asistir a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva en el desempeño de sus responsabilidades relacionadas con los recursos humanos, las finanzas, la tecnología de la información, las adquisiciones y la administración general.

Anexo I

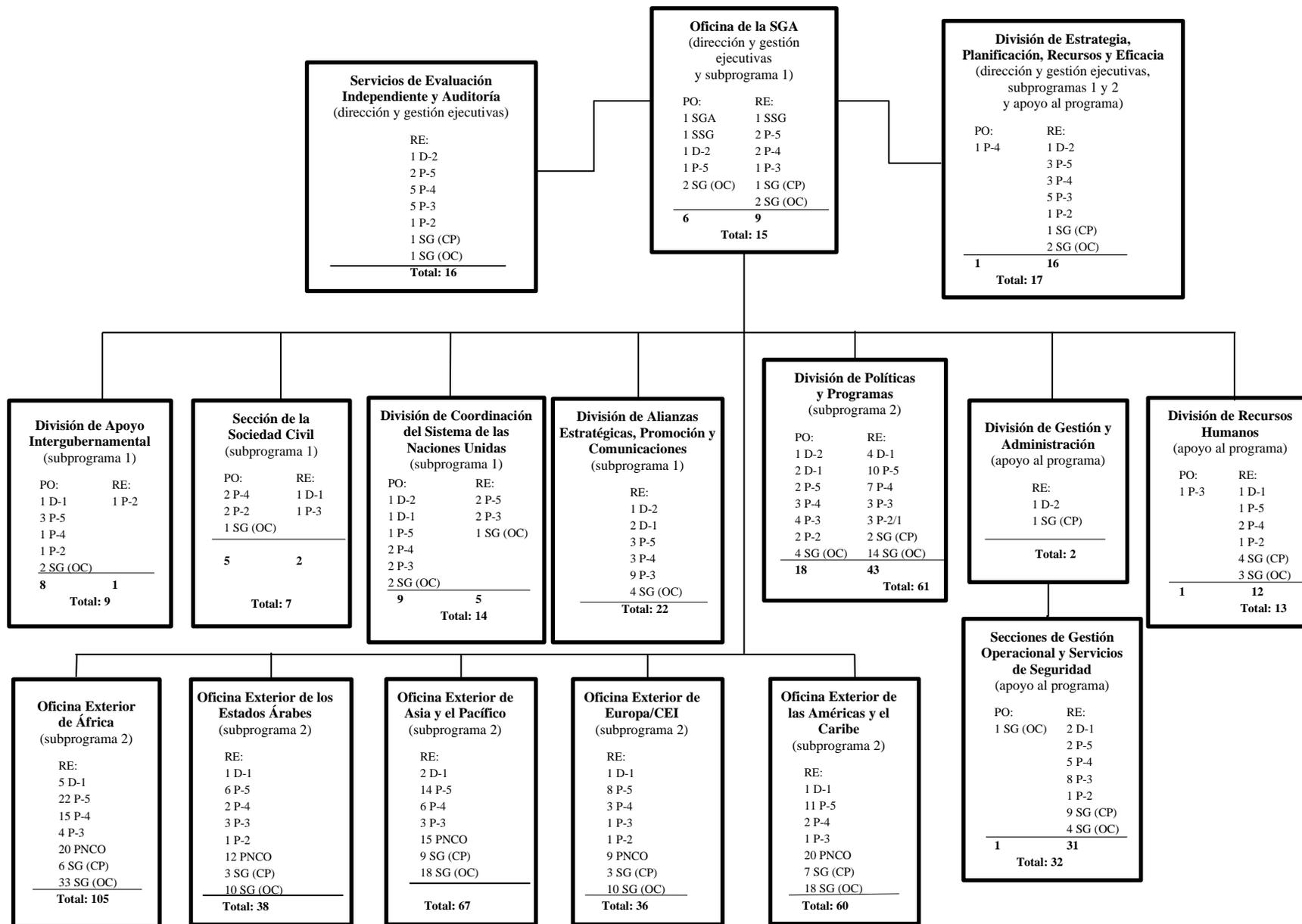
Organigrama y distribución de los puestos para 2024

A continuación se incluyen dos gráficos que muestran el organigrama de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). El gráfico A muestra el organigrama para 2023, que figura en el documento [A/77/6 \(Sect. 17\)](#). El gráfico B presenta el organigrama para 2024.

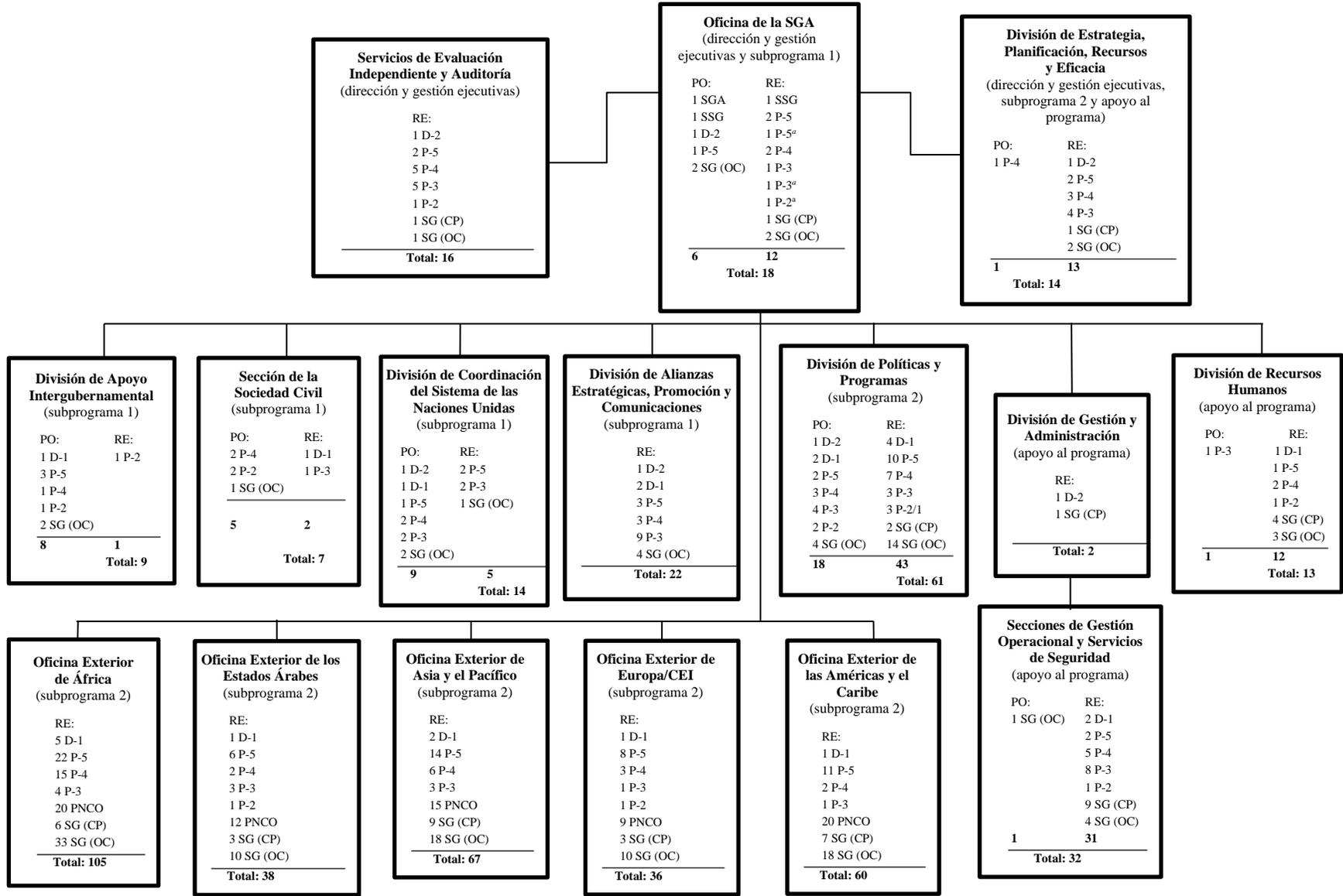
Justificación de los cambios propuestos

El cambio en el organigrama refleja el traslado de la sección de secretaría de la Junta Ejecutiva (1 P-5, 1 P-3 y 1 P-2) del subprograma 1 a dirección y gestión ejecutivas. El objetivo del traslado es mejorar la coordinación y la orientación del apoyo al proceso intergubernamental y aumentar la colaboración con los miembros de la Junta Ejecutiva.

A. Organigrama aprobado y distribución de los puestos para 2023



B. Propuesta de organigrama y distribución de los puestos para 2024



Abreviaciones: PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto y SSG = Subsecretario General.

^a Redistribución.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

[A/77/7](#)

La Comisión Consultiva toma nota de la continua cooperación de ONU-Mujeres con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como de su continuo apoyo al cumplimiento de los mandatos del Consejo de Seguridad y del Consejo de Derechos Humanos cuando se le solicita. La Comisión opina que esa cooperación puede intensificarse todavía más y alienta al Secretario General a que prosiga sus gestiones en ese sentido (párr. IV.181).

El plan del programa para 2024 que figura en la parte A refleja los esfuerzos constantes de cooperación con el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos.